

EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINASTICO

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8.
segundo.

DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores, Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales

AÑO IX.

REDACCION
Escaleras de San Martín, núm 8
segundo

Viernes 16 de Agosto de 1889.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos

NÚM. 1.311.

Verdades amargas

VIII.

Muy grande y muy poderosa hubo de ser la virtualidad de la «Liga Agraria» cuando logró reunir elementos tan encontrados. Con ella está el republicano á «outranje» y el demócrata «erragé», el liberal de la derecha y el liberal de la izquierda, el reformista y el conservador, el carlista de la Union y el integrista puro; todos han cabido en ella todos unidos por unos mismos lazos, todos identificados bajo una misma aspiracion común.

El banquero al lado del humilde labrador; el comerciante se codea con el literato, el industrial con el abogado. Todos sienten lo mismo; todos aspiran á lo mismo.

Para ser República, solo le falta una cosa: el nombre. Pero una república perfecta, cabal, que nada deje que desear ni aun al más exigente; republica nacida de espontánea manera al calor de una necesidad general.

Este solo hecho, ofrece abundante pasto de meditacion al espíritu menos dado á inquirir las causas que motivan ciertos hechos revestidos de gran trascendencia.

Hay que fijarse mucho en él; hay que estudiarlo profunda y detenidamente para hacerse cargo de su verdadera importancia; hay que tener en cuenta que en España se ha logrado este resultado,—el de anuar voluntades tan encontradas—tan solo cuando ha peligrado, la integridad del territorio patrio ó cuando la religion de nuestros padres ha sido detentada, es decir, en las ocasiones mas solemnes en que se ha puesto á prueba nuestro patriotismo y nuestra fé.

No hay que echar tampoco en olvido, que en ocasiones tales, hemos salido siempre victoriosos de la palestra, porque defendíamos una causa justa, ó noble, ó santa y tambien porque cualquier sacrificio que hicieramos nos había de parecer pequeño con relacion á nuestras aspiraciones.

Unos y otros, tanto los de un partido como los de otro, no se han afiliado á la «Liga» atraidos por los nombres de los que la fundaron, nó; sino porque han visto en su bandera algo así como el signo de redencion de la patria. Han ido á

ella, casi involuntariamente, podríamos decir; han ido á ella, arrastrados por una fuerza superior á la fuerza política; han ido á ella en virtud de un impulso patriótico que no han podido resistir.

Y todo ¿porqué? Por lo que antes hemos dicho, porque la economía vá imponiéndose ya á la política.

Han quedado muchos rezagados; no importa, no han de faltarnos apóstoles que predicando nuestra doctrina en toda su pureza, atraigan bajo la sombra de nuestra bandera, prosélitos cada dia nuevos; ni nos faltará tampoco un pontífice que con su probidad, con su honradez y con su talento, haga de la bandera económica el Lábaro santo, donde encuentren consuelo para sus penas, los que lloren la aflictiva situacion de la madre patria.

IX.

No hay cosa mejor como las cuestiones personales, para matar á un partido, ó á una asociacion, ya económica, ya administrativa.

No hay mas que echar una hojeda á todas las agrupaciones políticas, desde la republicana hasta la integrista, para convencerse de esta gran verdad.

Yo lo declaro ingenuamente; si bien entiendo que como forma de gobierno, la republicana es la mejor, sin embargo no he sido nunca republicano, ni pienso serlo jamás, por lo menos aquí, en este país donde la república ha sido el mayor borrón echado en el manto de la política, durante el corto ensayo que de ella se hizo.

Ahora bien; á pesar de lo dicho, creo que si de ese partido desaparecieran las cuestiones personales que minan su existencia, poco tardaría, no solo en ser poder, sino en arraigar como institucion social en este país tan encariñado en sus legendarias tradiciones.

Si todos los que comulgan en ese bando se olvidáran en absoluto de Pí y Margall y de Ruiz Zorrilla, de Castelar y de Salmerón, para acordarse de la República, no habría que dudar un solo instante de su pronto advenimiento, si á estas horas no se hubiese entronizado ya.

La cuestion personal, pues, es la que les imposibilita para el logro de sus ideales y para la realizacion de sus aspiraciones.

Vamonos ahora al bando opuesto; al partido carlista.

Empecemos por hacerle justicia; empecemos por declarar que hasta hace poco ha sido el carlismo modelo acabado de union y de disciplina. En esto solo, estaba afianzado su poderio todo. En su seno no se agitaban, tiempo atrás, otras cuestiones, que la cuestion ideal ó de principios y la cuestion tradicional. Eran desconocidas por completo, las cuestiones personales.

He ahí el secreto de su fuerza y si se quiere tambien, de su crédito.

Como institucion humana, hubo al fin y á la postre, de corromperse y se corrompió desde el punto y hora en que un lobo con hábitos y modales de carnero, se introdujo en sus filas. Entonces empezó la cuestion personal á agitarse, se sobrepuso á la ideal y dió al traste con la disciplina y con la union que de antiguo la caracterizaba; entró en un período, primero de division, más tarde de descomposicion.

Si no fuera por temor de hacernos pesados, haríamos hincapié tanto en uno como en otro de los restantes partidos y así en el conservador, como en el liberal, como el reformista, veríamos confirmada esta gran verdad que puede sintetizarse en esta forma: «los partidos viven de la lucha por la idea y en la lucha por la persona, mueren.» No nos olvidemos pues nunca de esto, y mucho menos ahora que empezamos á nacer, que es cuando son mas numerosos los cuidados de la vida.

Adelante pues con nuestros propósitos; en lontananza se divisa ya la meta donde debemos ir á descansar de nuestras fatigas. Luchemos por la economía y solo por la economía; con denuedo, con constancia hasta con supersticion si se quiere; pues mas vale ser fanático de una idea, que servil adorador de una persona.

Estéban Adroher.

CAUSA IMPORTANTE.

(Continuacion.)

3.º Los Jueces de instruccion, tan pronto como reciban el testimonio del acta, procederán á la formacion de causa contra los que aparezcan responsables, dando cuenta tambien dentro de veinte cuatro horas al Presi-

dente de la Audiencia y á este Ministerio, con expresion del dia y de la hora en que se ha entregado el testimonio.

Ahora, pregunto, Sres. Magistrados: ¿qué formalidades de las tan terminantemente prevenidas en esta Real orden, observó el Notario autorizante del acta, por lo que respecta á aquellos tres supuestos de tanta trascendencia en la presente causa, como que han sido alegados como medios para la comision de la falsedad electoral? Ninguna absolutamente. ¿Puede siquiera presumirse que el notario autorizante del acta y don Francisco de P. Franquesa, que tambien es notario y tan importante papel desempeñaba en el asunto, ignórasen ó desconociesen dicha Real orden? No: aqui lo presumible y lo cierto es, que aquellos supuestos son una mal urdida trama hilvanada, para dar visos de verdad á los hechos falsos consignados en el acta que tampoco se levantó con arreglo á lo dispuesto por la misma Real orden, ni menos se cumplió acto seguido con aquellos terminantísimos preceptos: porque si era fácil la confabulacion en el despacho del notario Franquesa entre los copartidarios que suscriben el acta notarial, hallándose como se hallaban solos, entre paredés y á espaldas de los que habian compuesto la Mesa y de toda otra persona que pudiese destorbarles el plan; no ofrecían esa misma facilidad los términos perentorios y precisos y categóricos que la Real orden dispone, precisamente para que no puedan tener lugar esos conciertos y maginaciones sin riesgo inminente de ser descubiertos y castigados. La ignorancia del derecho nunca se presume y no se hallan en condiciones de pedir el cumplimiento de la ley los que han sido los primeros en infringirla. Para pedir justicia, es necesario asistirse de ella y además reclamarla en debida forma; en los términos y mediante los requisitos que previene la ley común á todos para todos obligatoria.

¿Qué de extraño tiene, despues de ese monstruoso galimatías, el desistimiento del querellante particular que ha abandonado la accion entablada á la discrecion del Ministerio público? Pero el muy digno señor Representante de la ley, no puede hoy prescindir de aquella R. O. por lo mismo que el cumplimiento de sus prevenciones deberian ser constituir los fundamentos de todo el edificio de la presente causa, fundamentos que

no existiendo ha de venirse todo abajo, pues la misma acusación fiscal, en caso de ser sostonible despues de la retirada del acusador particular, quedaria sepultada entre las ruinas de la ley infringida, porque la infracción de las leyes de procedimiento llevan siempre consigo, la nulidad de todo lo actuado.

He dicho que el acta notarial de autos es falsa en su contenido y, ahora añado que, despues de lo expuesto, resulta tambien ilegal, como ilegales son todos los procedimientos ulteriormente seguidos en contravención á la R. O. de 8 Abril de 1884: si esa acta, segun el Juez instructor primero y luego segun la Sala, constituye el *fundamento único* de la causa, no puede quedar mas claramente demostrado que nos hallamos ya en medio de una causa sin fundamento.

Pero la propia acta es además nula por deficiencia de requisitos extrínsecos, lo cual en tanto es cierto, en cuanto segun el art. 20 de la ley del Notariado: «Los notarios no podrán autorizar ningun instrumento público sin la intervencion de dos testigos á lo menos»; segun el art. 21 «No podrán ser testigos en los instrumentos públicos ni los interesados ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad» y segun el art. 27 «Serán nulos los instrumentos públicos en que sea testigo algun pariente de las partes interesadas dentro de los referidos grados». Pues bien: en el acta notarial que me ocupa aparece don José Coris y Corominas, como adherido á la supuesta protesta Franquesa y al final la suscribe como uno de los dos testigos instrumentales: es decir, aparece, el don José Coris, firmando el acta con la doble personalidad de parte interesada, como adherido á la protesta, y de testigo instrumental. Es así que en dicha acta no interviniéron mas que dos testigos instrumentales y que uno de ellos es además una de las partes interesadas; luego el acta es nula segun los artículos de la ley del Notariado cuyo texto acabo de leer. Si pues hay una regla de derecho que dice que lo que es nulo no produce efecto alguno, la tal acta, *fundamento único* de esta causa, no puede producir ningun efecto; ni siquiera el de ser considerada como tal fundamento, cuanto menos el de ser tenida como veraz y fidedigna. Luego, por esta otra razon, la presente causa carece de fundamento y de base.

Resulta por consiguiente, que el acta notarial en cuestion es falsa en su contenido, nula por deficiencia en los requisitos intrínsecos é ilegal por la forma en que fué otorgada y por el procedimiento á que se le sugetó. ¿Cuales son los efectos de estos defectos? La falsedad y la nulidad (que si hubiesen sido conocidas llevarán consigo el sobresesimiento en la causa), implican la libre absolucion de mis defendidos, sin que la falsedad pueda ser desvirtuada, no existiendo otra prueba por los mismos que la cometieron que son los siete que firmaron el acta y sin que la nulidad pueda convalidarse ni producir efecto alguno. La ilegalidad en la forma y en el procedimiento, importa, no solo la ineficacia de la acusación sino, la nulidad

de todo el juicio, pues este no podia concretarse á un solo hecho de los justificados que se importan á mis patrocinados, antes al contrario, debia extenderse á todos ellos. ¿Que ha sucedido en el caso que nos ocupa? Que un particular se ha querellado de abusos electorales acompañando por todo justificativo una acta notarial firmada por seis electores y el notario autorizante, en esa acta se hizo especial hincapié en el supuesto hecho de haberse atribuido indebidamente votos á favor de uno de los candidatos contrincantes, no sin consignarse en ella que el Presidente de la Mesa impidió ó intentó impedir al Notario el libre uso de sus funciones, no permitiéndole colocar una mesa y silla en el local electoral para desempeño de aquellas: se instruye la causa, los únicos testigos de cargo (que son los mismos siete que firmaron el acta) para explicar la falsedad de la elección acusan como medios de cometerla segura é impunemente, no solo el referido hecho de la mesa y silla, el telon ó cortina formado por dos ó tres individuos que, colocados delante de la Mesa electoral impidiesen la vista de esta y de la urna al notario y, á los otros electores y finalmente, para excusar ó justificar el levantamiento del acta notarial fuera del colegio y en casa de un elector que es el que todo lo dirige, denunciar el otro hecho de haber el Presidente impedido con amenazas autoritarias al Notario, el levantamiento de dicha acta en el salon electoral en presencia de la Mesa. Estos tres hechos, Sres. Magistrados vienen todos y cada uno de ellos comprendidos de lleno en la Real Orden de 8 Abril de 1884 cuyo articulado he leído y que determina y marca para tales casos un procedimiento especial cuyos caracteres distintivos son la mayor exactitud en la narración de los hechos, la mayor celeridad en la practica de las diligencias y el mas ámplico conocimiento del poder judicial en sus diversas esferas, desde el Juzgado de instruccion hasta el Ministerio del ramo, con todo rigor escrupulosidad, así en los datos como en los términos fatales que marca.

Y todo esto lo manda aquella disposición indudablemente por dos razones: la primera por considerar que los actos cuyo castigo previene constituyen verdaderas circunstancias agravantes como medios que tienden á asegurar el éxito de las falsedades electorales y la impunidad de las mismas, circunstancias ó hechos que por su gravedad y trascendencia exigen especial procedimiento, y la segunda porque, las maquinaciones y manejos de las pasiones políticas no tengan tiempo ni ocasion para concertar contra las Mesas electorales medios y planes falsos con que soliviantar á la opinión pública y sorprender á los Tribunales de justicia. Por manera que en esta causa tomando como incidental la trascendente y haciéndose caso omiso de varios hechos justiciables, se concreta el procedimiento al supuesto de la atribucion indebida de votos, para rehuir el procedimiento especial que desde un principio, desde que se levantó el acta, respecto de los hechos omitidos debia reservarse: procedimiento que si no se observó, fué para evitar los

defectos que son uno de los motivos fundamentales de la disposición legal de cuya infracción, segun la misma ordena, son personalmente responsables los jueces de instruccion y los notarios. Esta infracción es fundamental porque afecta al procedimiento y lleva, por tanto, consigo la nulidad de todo el juicio ó á lo menos, en presencia de ella, la libre absolucion de mis patrocinados se impone, por no haberse procedido como la ley manda, ni respecto al fondo de los hechos, ni respecto á la formalidad del procedimiento. El Sr. Fiscal no puede pedir ni la sala puede sancionar el cumplimiento de la ley á medias y mucho menos la infracción de la ley.

(Se continuará.)

Correspondencia particular de EL CONSTITUCIONAL.

Paris 12 de Agosto de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Del extranjero han venido estos dias algunos rumores de caracter belicoso. Nos referimos á la situación creada por la última nota dirigida por el gobierno de Grecia á las potencias con motivo de los recientes actos de insurrección llevados á cabo en Creta por una parte de la antigua población helená de aquella isla sometida al yugo musulman por virtud de los últimos tratados.

Esta nota diplomática ha producido cierto disgusto en las cortes europeas, toda vez que en ella se deja entrever, aunque de una manera muy velada, que Grecia no abandona sus antiguas aspiraciones á la revindicación de la isla, cuestion de muy delicadísima en el actual momento histórico, enardecidos como están los ánimos en Europa y estando como están preparados todos los gobiernos para acudir en son de guerra donde quiera que aparezca el primer chispazo.

A la nota imprudente del gobierno Melónico ha contestado con otra muy discreta pero al mismo tiempo muy enérgica al gobierno de Constantinopla. En ella se dice que serán adoptadas todas las medidas convenientes para evitar una inútil efusion de sangre en Creta, pero la Sublime Puerta está dispuesta á cumplir «todo su deber» si las circunstancias lo exigen, para hacer respetar el principio de autoridad y mantener en aquel punto toda la integridad de sus derechos.

Los hombres ilustres de la Italia regenerada van desapareciendo con una rapidéz desconsoladora. Apenas si quedan ya con vida media docena de esas personalidades insignes que nacidas al calor de las ideas sustentadas por la inolvidable revolucion de 1848, echaron los cimientos de esa unidad que hoy dia ostenta Italia como signo y apopeya á la vez de su actual engrandecimiento.

Cairoli ha muerto. ¿Quién no conoce el nombre de ese antiguo compañero de armas de Garibaldi y de Mazzini? Trazar su vida pública es registrar la historia entera de la Italia regenerada y próspera de estos últimos tiempos. Ministro varias veces, fué el hombre de confianza que esco-

gió el rey Umberto para dirigir su política en cuanto subió al trono. Cuando el asesino Passanante atentó contra la vida del monarca, Cairoli fué quien, con mano segura y fuerte, desvió la punta del acero homicida, salvando la existencia del Jefe del Estado y exponiéndose á sacrificar la propia por medio de este rasgo que acabó de labrar su popularidad en todos los confines de la península.

La muerte de Cairoli ha producido en Italia un duelo general. Los periódicos de Nápoles y de Roma han venido llenos estos dias con el relato de los hechos más importantes de su vida. Los funerales que se le han hecho han sido verdaderamente régios. La viuda del muerto ilustre ha visto llegar á su morada manifestaciones de todas las partes del mundo, y el rey Umberto se ha hecho representar especialmente por su propio hijo el príncipe heredero, en prueba de lo mucho que estimaba á su *bravo Cairoli* (como él le llamaba) y del sentimiento de dolor que le ha causado su muerte.

El Corresponsal.

Madrid 13 Agosto de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

La *Gaceta* del jueves publicará la Real orden nombrando alcalde de Madrid á D. Andrés Mellado, director del *Imparcial*.

El nombramiento del Sr. Mellado, ha sido objeto de muchos comentarios, pero todos ellos favorables al ilustre periodista que con tanto acierto ha venido dirigiendo por algunos años al popular diario de la plaza de Matute.

Algunos amigos del general Casola han bajado á la estación del Norte, con objeto de tributarle una cariñosa bienvenida.

Sigue en pié el conflicto conservador. *El Estandarte* publica anoche una carta de Biarritz afirmándose y ratificándose en su opiniones expuestas en el artículo *Transigencias*, sobre el reingreso del Sr. Romero Robledo en el partido conservador, añadiendo que el criterio sustentado en el tal artículo, no fué inspirado por el Sr. Cánovas, esperándo que con el tiempo se dirá, como otras veces:

«El Estandarte tenía razon»

En la elección de un diputado á Cortes por Torrox, provincia de Málaga, ha sido proclamado por muchísima mayoría de votos, el distinguido periodista, redactor de el *Resúmen*, D. José Gutierrez Abascal.

La cuestion del Ayuntamiento continúa cada vez mas *hiosa*; hasta ahora van suspendidos 26 concejales. El dia que tome posesion de la alcaldía el nuevo alcalde Sr. Mellado, serán nombrados por el gobernador los concejales que han de sustituir á los salientes.

En los círculos políticos y militar se niega rotundamente el rumor de que se hace eco un periódico de Barcelona, referente á la noticia de que el gobierno trata de llamar al primer reemplazo del ejército en vista del giro que está tomando la política internacional en Marruecos.

Mañana empezará la verbena de la Virgen de la Paloma y por los preparativos que están haciendo los vecinos, es de creer que estará á la mis-

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS PARA LA TOS y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc. a media y una peseta caja.

CAFE NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia: a 3 y 5 pesetas caja.

PILDORAS LOURDES. El mejor purgante anti-bilioso y depurativo; acción fácil segura y sin irritar. 1 peseta caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD Espermatórrica, Esterilidad, cura segura y exenta de peligro con las celebres pildoras, tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 ptes. caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. Dr. MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

JARABE TONICO ANTINERVIOSO DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, obstrucciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, consunción y anaquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresión ó falta de la menstruación, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el hístico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestión lenta y penosa, los sujetos de una complexión delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 18 rs. botella.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25.—Barcelona.

ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

Pildoras Orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre a mano una dosis de esas Pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruación y demás enfermedades crónicas

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos recomendados eficazmente el EXTRACTO ANTIHERPÉTICO DE DULCAMA COMPUESTO DEL DR. CASASA.

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirigirse al

DR. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositarlos todas las principales farmacias: En Gerona, las de Ametller, Coll y Vives

VINOS Y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos. DEPÓSITO GENERAL: DESPINOY y C^{ia}, 9 bis, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial garantía de la Union de Fabricantes.

DEPÓSITO GENERAL: Farmacia de la Estrella-7, Fernando VII: Barcelona

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell. Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean. 16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilitico y las producidas por el mercurio 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona. Los pedidos han de dirigirse á Borrell hermanos, Asalto 52 —Barcelona.

Compañía Anónima de Azufres

de los Tapets de Apt (Francia) Ch. Roussin y C.^a Marsella. Recomendamos á los Agricultores el uso del

FUNGIVORE

Productos especiales á base de azufre nativo, Sulfato y Carbonato de cal amoniacado de cobre. Combate con verdadero éxito las enfermedades de la vid, tales como

Oidium, Mildew, Anthracnose, Black-Rot y POURRIDIE

Destrucción completa de todos los insectos y parásitos, que atacan las plantas leguminosas, cereales y los árboles frutales.

Es el único en su clase que ha obtenido dos grandes diplomas de honor y las más altas recompensas en cuantas exposiciones se ha presentado y que ha sido recompensado por los Centros Agrícolas de Francia.

Compíte con ventaja con todos los productos conocidos hasta hoy, tanto por su fácil aplicación como por su precio.

Para más detalles dirigirse á los únicos representantes y depositarios en España

CAZE Y SUÑER

CALLE MEDIANA DE SAN PEDRO, NUM. 24 BARCELONA

NOTA. Tenemos muestras gratuitas á la disposición de los señores Agricultores que deseen hacer ensayos.

SEÑORAS EMBARAZADAS

Los Parches de Sta. Rita evitan el ABORTO y aseguran un feliz parto.—Botica de la Corona, Gignás 5—Barcelona.—En Gerona Dr. Vives, Cort-Real 17.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^r FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgativos, Depurativos. Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Inapetencia, los Vahidos, Congestiones, etc. Dosis ordinaria: 1 á 3 granos. Noticia en cada caja. Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Union de los FABRICANTES. Paris, Farmacia Leroy y principales P^s



Hemos recibido un ejemplar de LA ESTACION, periódico de Modas para señoras editado en idioma español. Contienen los 24 números, que se publican durante el año, mas de 2000 grabados en negro, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones, que dá en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones sumamente baratas, una económica y otra de lujo con 36 figurines iluminados, y 12 suplementos extraordinarios (trages elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados), á 13 ptas. por año la primera y á 21 ptas. la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, Calle del Principe, 14 en la Librería Gutenberg.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL ELIZIR, POLVO Y PASTA DENTIFRICOS DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Girona) Prior Don MAGUOLONZ 2 MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 POR EL P. Pedro BORDALUZZI. El empleo cotidiano del Elizir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortísima. Es un verdadero servicio rendido á nuestra lecciónes actualizadas esta antigüedad y útil preparación como el mejor rativo y único preservativo de las Atenciones dentarias. Elizir el 4/2 lit. 1'50; Litro 23. Casa fundada en 1807. Agente General: SEGUIN y BORRELL. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

JAJME PADROSA 43 BALLESTRAS 45. Canas de Hierro y Madera y SOMIERS á plazos desde 50 es. semanales